

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2423-2015**

**CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2015**

**ARTICULO II, inciso 2-a)**

**Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario (REF. CU. 251-2015) referente a la Política sobre Responsabilidad Social.**

**CONSIDERANDOS:**

- 1) La Propuesta del señor Orlando Morales, coordinador de la Comisión de Innovación (REF. CU. 459-2010), en relación al tema de Responsabilidad Social Institucional presentada al Consejo Universitario desde el año 2010.**
- 2) El acuerdo tomado por la Comisión de Innovación en la sesión 012-2010, Artículo V, celebrada el 17 de noviembre del 2010 (CU.CI-2010-009), mediante el cual recomiendan al Consejo Universitario:**
  - 1) Establecer como política universitaria la responsabilidad social institucional, con particular énfasis en aspectos de salud, junto a acciones concretas de aplicación de la política.*
  - 2) Declarar el campus universitario y todas las dependencias de la UNED como áreas libres de humo de tabaco, según acreditación que otorgue el Ministerio de Salud.*
  - 3) Instar a la Administración para que realice seminarios participativos sobre alcoholismo que sean la base de documentos de extensión para la comunidad universitaria. Así como profundizar las acciones de promoción de la salud y prevención sobre los factores de riesgo, mediante programa sobre: obesidad, malnutrición, sedentarismo, estrés y situaciones coyunturales, de parte de las oficinas involucradas.*

- 4) *Facilitar los medios para que se realicen investigaciones sobre los factores de riesgo que atentan contra la salud y el bienestar de los funcionarios.*
- 3) **Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 2103-2011, Art. III, inciso 6) celebrada el 07 de julio del 2011 y 2168-2012, Art. III, inciso 7) celebrada el 31 de mayo del 2012, mediante los cuales solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo pronunciarse lo antes posible, sobre la propuesta presentada al Consejo Universitario, por el señor Orlando Morales en el año 2010 (REF. CU. 459-2010), así como los dictámenes de la Comisión de Innovación, referentes al tema de responsabilidad social institucional.**
- 4) **La propuesta de política “Responsabilidad Social Institucional” está dirigida al compromiso de la universidad con el bienestar general de la comunidad universitaria y, las implicaciones de este bienestar en las comunidades vinculadas a la universidad.**
- 5) **En la Universidad Estatal a Distancia actualmente es poco lo desarrollado sobre aspectos de salud (física, social y psicológica) y bienestar general, relacionados con la “Responsabilidad Social Institucional”, que contribuyan al mejoramiento en la calidad de vida de todas las personas vinculadas con esta universidad.**
- 6) **En la última década se ha constatado que existe una relación importante entre la responsabilidad que tienen las instituciones y el ambiente laboral que se promueve al interior de ellas; la cual va más allá de las obligaciones estrictamente legales. En este sentido, se considera necesario valorar aquellos aspectos que influyen en el bienestar general de todos los actores institucionales y sus efectos en la sociedad en general.**
- 7) **Las universidades públicas dentro de su responsabilidad social tienen la obligación de brindar sus aportes en temas como: ambiente laboral armonioso; generación de aprendizajes y conocimiento en beneficio del bienestar general de la mayoría; y los efectos de este bienestar en las comunidades vinculadas al quehacer institucional, así como en el desarrollo de las diversas actitudes e interacciones entre los funcionarios y los estudiantes con la comunidad.**
- 8) **La UNED por su misión social, siempre ha tenido una sensibilidad especial hacia los aspectos sociales vinculados con el bienestar general de las personas. Esto se ha cristalizado principalmente, en el desarrollo de proyectos y actividades de acción social y de vida estudiantil, las cuales desde una visión integral, califican dentro de lo que se llama responsabilidad social institucional.**

- 9) Existen al interior de la universidad, diversos factores que podrían estar afectando la salud laboral institucional, entre los que destacan: el fumado, el alcoholismo, la dieta, el sedentarismo y el estrés, todo ello en contra de un estilo de vida sano y un ambiente laboral armonioso, donde prime el respeto y la tolerancia ante la diversidad de criterios y visiones. Por lo tanto, se hace necesario impulsar al interior de la comunidad universitaria estilos de vida saludables, que tengan impacto en el ambiente laboral institucional y el bienestar general de las personas y que trascienda en la calidad de vida de las comunidades vinculadas con la gestión de la universidad.
- 10) La importancia de que la Universidad en su accionar promueva prácticas de vida saludables, solidarias y sostenibles que permitan mejorar las condiciones de la salud física, social y psicológica de todos los actores institucionales, así como el desarrollo de estudios rigurosos acerca de los estilos de vida saludables, que propicien nuevas temáticas de estudio y trasciendan en actividades en docencia y extensión.
- 11) La buena salud de todos los actores institucionales (autoridades, funcionarios(as), estudiantes en general) asegura no sólo bienestar personal, sino que también una mejor gestión institucional en el cumplimiento de la misión social asignada. En este sentido, la universidad debe promover y desarrollar al interior de la comunidad universitaria, diversas iniciativas relacionadas con el tema responsabilidad social institucional, con la finalidad de que cada persona asuma la responsabilidad que tiene sobre la condición de su salud (física, social y psicológica) y el impacto de esa condición en el ambiente laboral, familiar y en el bienestar general de las comunidades vinculadas con la universidad.

#### **SE ACUERDA**

- 1) Establecer como política institucional de la Universidad Estatal a Distancia, sobre “Responsabilidad Social”, lo siguiente:
  - a. Promover como práctica universitaria los estilos de vida saludables (física, social y psicológica), que apoyen en todos los actores institucionales el desarrollo de “conductas de responsabilidad de autocuidado”.
  - b. Impulsar acciones y el desarrollo de proyectos en esta materia, por medio de sus actividades sustantivas (Docencia, Extensión, Investigación y Producción de Materiales), que permitan generar un ambiente laboral armonioso; la generación de aprendizajes y el conocimiento en beneficio del bienestar general de la mayoría, así como los efectos de este bienestar en las comunidades vinculadas al quehacer institucional.
  - c. Declarar todos los espacios de la universidad, como espacios de responsabilidad y compromiso social

institucional, lo que se traduce en una actitud por compartir conocimientos y experiencias que promuevan al interior de la comunidad universitaria (autoridades, funcionarios y estudiantes) la consolidación de una cultura de hábitos saludables y de bienestar general.

- 2) Solicitar a la administración la formulación y ejecución de un programa sobre estilos de vida saludable, que incluya aspectos de nutrición, actividad física y la reducción del estrés, así como la promoción de la responsabilidad que asume cada actor institucional en la concreción de la política, de manera que los aprendizajes adquiridos por todas las personas en esta materia, se compartan y multipliquen en favor de un adecuado ambiente institucional, con impacto en las comunidades vinculadas a la universidad. En este sentido, el programa propuesto debe promover y desarrollar actividades de promoción y prevención de la salud, todo ello en favor de un modelo o estilo de vida personal, familiar e institucional saludable.

**ACUERDO FIRME**

amss\*\*